



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC: 0027674/2019

VISTO:

La presentación efectuada por la Ing. Agr. Fernando Luis SOLER, con motivo del dictado de clases en los Módulos: “Informática” y “Cultivos” de la *Tecnicatura Universitaria en Gestión de Tecnologías Agrícolas*, que se dicta en el Centro Regional de Educación Superior (CRES) dependiente de la UTN, en Villa Dolores, los días lunes de 18 a 22 horas, desde marzo a julio de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: *Convalidar lo actuado y autorizar* al Ing. Agr. Fernando Luis SOLER, Leg. N° 41.989, Profesor Asistente con dedicación exclusiva, que desempeña sus funciones en la Unidad Operativa: Cátedra de Agrotecnia en el Departamento de Producción Vegetal, para el dictado de clases en los Módulos: “Informática” y “Cultivos” de la *Tecnicatura Universitaria en Gestión de Tecnologías Agrícolas*, que se dicta en el Centro Regional de Educación Superior (CRES) dependiente de la UTN, en Villa Dolores, los días lunes de 18 a 22 horas, desde marzo a julio de 2019; en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del

Honorable Consejo Superior N° 5/00 y su modificatoria Ordenanza del citado Cuerpo N° 15/10.

ARTICULO 2º: Disponer que el Docente citado, deberá cumplir con el Artículo 4º de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido, comuníquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.